



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 15 de marzo de 2024

NÚM. 8

---

**COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-24/COM-00034. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia para informar sobre las intenciones del Gobierno de Navarra en relación con la aprobación del Decreto Foral regulador de la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo, a la vista del Dictamen del Consejo de Navarra.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

**11-24/COM-00034. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia para informar sobre las intenciones del Gobierno de Navarra en relación con la aprobación del Decreto Foral regulador de la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo, a la vista del Dictamen del Consejo de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Buenos días, egun on. Vamos a dar inicio a esta Comisión de Interior, Función Pública y Justicia. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Consejera, doña Amparo López, y a las personas del equipo que la acompañan, don Rashid Mohamed Vázquez, que es Director General de Función Pública, y don Jokin Lecumberri, el Jefe de Gabinete que está allá sentado.

Hoy tenemos como único punto del día la comparecencia de la Consejera en relación con la aprobación del Decreto Foral regulador de la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo a la vista del Dictamen del Consejo de Navarra. Esta comparecencia ha sido solicitada por el grupo político de UPN. Para ello la señora Álvarez tiene cinco minutos para su presentación si así lo desea.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Quiero dar la bienvenida a la Consejera y a su equipo. Desde UPN hemos solicitado su comparecencia para conocer qué intenciones tiene el Gobierno de Navarra en relación con la aprobación del Decreto Foral regulador de la valoración de méritos en el acceso y la provisión de puestos en las Administraciones Públicas de Navarra, una vez que hemos conocido el Dictamen del Consejo de Navarra que considera ilegal una parte del proyecto que el Gobierno aprobó y envió a ese Consejo para que se pronunciara al respecto.

Es que tenemos que hacer un poco de historia, y a eso voy a dedicar esta primera parte de mi intervención. Este decreto foral, que cuestiona el Consejo de Navarra por unanimidad, es consecuencia de la declaración de nulidad de cinco artículos y parte de una disposición transitoria del decreto Barcos del año 2017, sobre el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra a través de tres sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del año 2019. Estas sentencias declaraban nulos, entre otros, los artículos que establecían que el euskera debía ser considerado un mérito en todos los puestos no determinados como bilingües en las zonas no vascófona, mixta, y en lo que el decreto denominaba servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La señora Barcos, al frente de un Gobierno nacionalista y abertzale, en una comunidad en la que los nacionalistas y los abertzales son el 30 % del Parlamento, pretendió que para entrar en la Administración en cualquier puesto de trabajo en el que el sistema fuera concurso oposición, y para promocionar o concursar una vez dentro, el euskera se valorara siempre, en Tudela y en Baztan, en Fitero y en Pamplona, aunque la realidad sociolingüística de Navarra nos indicara que, en el mejor de los casos, en la zona mixta solo el 12,4 % de los navarros era bilingüe, el 3,8 % en la zona no vascófona. Si atendemos a lo que decía entonces, la señora Jurío, mucho menos.

A la señora Barcos le avisó todo el mundo, los sindicatos no nacionalistas de la Mesa General de la Función Pública, la Comisión Foral de Régimen Local, el Consejo de Navarra, los Ciudadanos y

los partidos políticos que entonces estábamos frente al nacionalismo y el abertzalismo, y que salimos a la calle para manifestarnos masivamente.

Sí, ustedes también, señores del Partido Socialista de Navarra, todos le dijeron —todos le dijimos— que su decreto era ilegal y un atropello, que atentaba contra la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública y en la promoción, una vez dentro, que era discriminatorio con los no euskaldunes. A la señora Barcos y a su Gobierno nacionalista y abertzale, en una comunidad no nacionalista y no abertzale, le entró por un oído y le salió por el otro. Todo daba lo mismo, el euskera convertido en un carné de trabajo en pos de la consecución del sueño nacionalista.

Así que las sentencias del TCJN no fueron una sorpresa. El atropello abortado y, por tanto, al nuevo Gobierno socialista nacionalista le correspondía hacer un nuevo decreto que arreglara el desaguisado. Más de cuatro años después, el Gobierno de Navarra aprueba un nuevo proyecto que se envía al Consejo de Navarra, y el resultado es, más allá de otras consideraciones políticas a las que luego me referiré, ¡oh, sorpresa!, que el Gobierno de Navarra iba a cometer nuevamente una ilegalidad en esta materia, en concreto, con la exigencia del euskera como mérito para el acceso a todos los puestos del Servicio Navarro de Salud.

Así que, Consejera, queremos saber si van a acatar el dictamen y van a aprobar un decreto legal y que no discrimina a los no vascoarlanles en el acceso a la función pública, o si van a seguir jugando al «a ver si cuela», junto con sus socios nacionalistas. Espero que no me conteste con evasivas o con un «por supuesto, acataremos», sin decirme cómo lo van a hacer. Espero, por su parte, que concrete aquí cómo van a regular la valoración del mérito de euskera en el Servicio Navarro de Salud, qué puntuaciones van a dar y para qué puestos, y espero que se manifieste también sobre la valoración de los idiomas comunitarios, que también han sido cuestionados. Quedo, por tanto, a la espera de sus explicaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Álvarez. A continuación, la señora López, la Consejera, tiene la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, Presidenta. Buenos días, egun on. Como conocen, el Gobierno de Navarra acordó el pasado mes de diciembre la toma en consideración del proyecto de decreto foral elaborado y acordado en la legislatura anterior, por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, entre los que se encuentra el conocimiento del euskera.

Tras su paso por sesión de Gobierno se envió al Consejo de Navarra, a efectos de la emisión del preceptivo dictamen. El texto remitido permite valorar este idioma en las convocatorias de empleo público en virtud del grado de atención y la zona donde estén ubicadas, ampliándose su aplicación a la zona mixta, mientras que no tendrá ningún efecto en la zona no vascofona. El proyecto de decreto acordado tiene la vocación de aunar el respeto a los derechos de la ciudadanía en esta materia con la realidad sociolingüística en la Comunidad Foral y la igualdad de oportunidades.

El proyecto se ha elaborado bajo la premisa de valoración del conocimiento del euskera en la zona mixta en los puestos de trabajo que ya establecía el Decreto Foral 55/2009, así como en los puestos sanitario recogidos en la Ley Foral 11/1992, Reguladora del Régimen Específico del Personal Adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, todo ello como mejor vía de consenso para que, por un lado, que el idioma sea el instrumento de consenso, y evitar que se utilice para enfrentarnos políticamente y para, por otro lado, garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Lorafna y la Ley Foral del Euskera y las resoluciones judiciales, permitiendo una valoración adecuada en función de las características del puesto y las funciones a desarrollar.

En cuanto a los distintos procesos, en lo referente al concurso oposición, en la que la fase de concurso, el concurso de méritos, no puede superar el 30 % de la puntuación total máxima de todo el sistema de selección, el conocimiento del euskera en la zona vascófona tendrá un máximo de un 11 % de la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, mientras que en la zona mixta el porcentaje máximo es de un 7 % si se acredita el C1 en los puestos de trabajo que establecen la disposición adicional segunda del Decreto Foral 215/1985.

En cuanto a los procesos de provisión y concurso de traslados, concurso de traslados de jefaturas y de méritos de ascenso de categoría y traslados especiales, se incorpora igualmente la valoración del euskera en la zona mixta, con una puntuación máxima de 6,9 puntos del total de puntuación del baremo y 11,5 puntos en la zona vascófona para cubrir los puestos de trabajo cuando, como recoge la norma, guarden relación con el puesto de trabajo.

Hecha esta contextualización general del proyecto de decreto, vamos al contenido del dictamen emitido por el Consejo de Navarra. El Consejo es claro en sus apreciaciones, avalando el cumplimiento general de las premisas normativas y legales previstas. En su conclusión recoge que el decreto foral por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública de Navarra resulta conforme a la legalidad, admitiendo dos salvedades relativas a la concreción de puestos en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la valoración del conocimiento del francés, inglés y alemán.

Es decir, el Consejo de Navarra, máximo órgano consultivo de la Comunidad, ha avalado en su dictamen la legalidad del proyecto de decreto de méritos, que regula el acceso y la provisión de plazas en la Administración. Pero me gustaría recoger de forma breve algunas de las consideraciones expresamente que el Consejo hace. Las voy a leer de manera literal.

Aplicación en zona vascófona y mixta. «El hecho de que la valoración como mérito del euskera se circunscriba a la provisión de puestos de trabajo en la zona vascófona y mixta es acorde con la legalidad. Ello se ajusta a las previsiones de la Lorafna y la Ley Foral del Euskera, y el carácter de norma reglamentaria ejecutiva del Proyecto que nos ocupa, que ha de acomodarse a esas normas de rango superior. Tales circunstancias se pusieron de relieve en nuestro dictamen 40/2017, de 29 de septiembre».

Valoración en la zona vascófona. «La valoración que se asigna al euskera para los puestos indicados en la zona vascófona resulta conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Lorafna. Se aplica con carácter general y sin necesidad de justificación respecto del puesto del que se trate, toda vez que el euskera en esta zona es lengua cooficial. Y, como ya señalamos en nuestro dictamen 40/2017, de 29 de septiembre: no se observa impedimento legal alguno para que tal

mérito sea de aplicación general a cualquier puesto de trabajo que radique en la zona vascofona (así fue declarado en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra 590/2004, de 20 de mayo, tanto para las unidades orgánicas de la Administración Foral como para las entidades locales situadas en dicha zona)».

Puntuación como mérito en la zona vascofona. Cita el Consejo: «Puede considerarse razonable y proporcionada, en tanto que los puntos previstos (hasta 4,6 puntos, para el concurso de traslado, y hasta 11,5 puntos, para la provisión de jefaturas o direcciones, concursos de acceso y ascenso de categoría), implican una ponderación de hasta un 10 %. Ello se encuentra acompañado con los criterios establecidos en las regulaciones precedentes, que fijaron esa cuantificación en un mínimo del 10 % en los Decretos Forales 70/1994 y 135/1994 y en una horquilla del 6 % al 10 % en el Decreto Foral 55/2009, quedando la ponderación propuesta del mérito del rango inferior de la horquilla que establecía el Decreto Foral 103/2017».

En la zona mixta, dice el dictamen: «Por lo que se refiere al régimen previsto para la zona mixta, la regulación propuesta para valorar el euskera como mérito adicional debe interpretarse atendiendo a los parámetros jurisprudenciales anteriormente reseñados, que requieren la existencia de una ponderación y proporcionalidad del mérito respecto al puesto de trabajo y puntuación asignada.

Ciertamente, la previsión de que el euskera sea mérito adicional en la zona mixta no para cualquier puesto de trabajo sino para los puestos que se reseñan en el artículo 5 del Proyecto, acota el ámbito de aplicación».

«En cuanto a la puntuación fijada, que se ha previsto hasta 2,76 puntos, para el concurso de traslado, y hasta 6,9 puntos, para la provisión de jefaturas o direcciones, concursos de acceso y ascenso de categoría, puede considerarse proporcional y razonable, atendiendo a la realidad sociolingüística de la zona mixta. Esta valoración sigue la tónica de la regulación prevista en los Decretos Forales 70/1994 y 135/1994 que establecieron un mínimo en la ponderación del euskera del 5 %, y que se fijó del 3 % al 6 %, en el Decreto Foral 55/2009, asumiendo la norma proyectada la cuantificación prevista en la franja inferior del Decreto Foral 103/2017».

En lo relativo al reglamento de ingreso, el proyecto de decreto establece: «En su número 1 prevé que en, el sistema de selección de concurso-oposición, se celebre la fase de concurso en primer lugar, con una puntuación total máxima del 30 % del total.

En el número 2 se dispone la valoración del conocimiento del euskera para plazas no bilingües, en función de la zona en que se encuentren ubicadas: a) zona vascofona: 11 % de la puntuación asignada al resto del baremo de méritos; zona mixta: 7 % de la puntuación asignada al resto del baremo de méritos para los puestos de trabajo fijados en la Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 215/1985.

En el número 3 se determina que, en el caso de que se incluyan entrevistas, estas no podrán tener carácter eliminatorio ni superar el 10 % de la puntuación total máxima.

El número 4 prevé que la valoración del euskera en el apartado 2 se aplique en el acceso a los empleos de Policías de Navarra cuando el sistema de selección sea el concurso-oposición».

De nuevo, el Consejo de Navarra avala el proyecto presentado, ya que en cuanto a la puntuación que se asigna al euskera como mérito y anteriormente explicada, destaca que el porcentaje recogido se encuentra dentro de los parámetros razonables y proporcionados.

Resumen. El Consejo avala la legalidad de un texto que responde de manera general a los principios de proporcionalidad, igualdad de oportunidades y adecuación a la realidad sociolingüística en la Comunidad Foral y sus zonas. Como ya se ha comentado, el Consejo establece dos salvedades en su valoración, y el Gobierno va a tener en cuenta sus consideraciones, va a atender a su dictamen actuando desde el respeto máximo a la ley y las consideraciones jurídicas recibidas.

En este sentido, el Consejo aprueba las plazas sanitarias en la zona vascofona y pide más concreción en la zona mixta, para lo que se explicita lo siguiente: «No cabe fijar para los concursos referidos al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea la valoración del conocimiento del euskera como mérito a todos los profesionales y trabajadores que integran los estamentos sanitarios antes referidos». Asimismo, reclama también más concreción en la valoración del conocimiento del francés, inglés y alemán. En ambos casos, como ya he explicado, vamos a trabajar con el Departamento de Salud para realizar las modificaciones que se precisen para dotar al decreto de la suficiente seguridad jurídica de cara a los nuevos concurso-oposición y traslados.

El Consejo así refrenda la senda que ya marcó el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que admitía la valoración del euskera como mérito, teniendo en cuenta los criterios de valoración individualizada, racional, proporcionada y adecuada en función de las características del puesto, las funciones a desarrollar y la realidad sociolingüística que deba atender, avalando en la conclusión de su análisis, la legalidad de la norma. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, Consejera. A continuación vamos a iniciar el turno de los grupos, y le corresponde a UPN, a la señora Álvarez, empezar por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Vamos, Consejera, que le ha sobrado a usted, de la intervención, absolutamente todo, porque lo único que le he preguntado es a lo que no me ha contestado. Es decir, yo le he dicho que me concretara si van a acatar el Dictamen del Consejo de Navarra y que me dijera cómo. Palabras vacías: «Acataremos, sí, por supuesto». Lo que no sabemos es cómo.

Me ha resultado curioso escucharle, porque me parecía que estaba escuchando a la señora Barcos cuando salió la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 2019, que decía: «si casi todo es legal». Es que a un Gobierno se le supone que tiene que hacer las cosas de forma legal, y más, además, aquel Gobierno que tenía a «Remírez el riguroso» al frente. «Remírez el riguroso, todo lo hacemos con mucho rigor».

Usted me ha leído una parte del dictamen, pero se ha evitado leer la parte que dice que ello supone —es decir, valorar en todos los puestos del Servicio Navarro de Salud— una imperatividad en la valoración de este mérito que el TSJ de Navarra ha considerado contraria a

la legalidad. Eso se le ha olvidado, porque ha dicho que es legal, que hay unas salvedades. A ver si empezamos primero por hablar.

Usted tiene, además, la costumbre de hablar de forma clara, pero creo que eso ya se le está olvidando. De verdad, si no tiene margen para corregir ese desaguizado, lo mejor que puede hacer es marcharse antes de que le cambien la forma de ser. Usted entenderá que con los antecedentes de este Gobierno socialista, que miente más que habla, nosotros no nos fiamos de cómo van a arreglar ustedes esto que les está diciendo el Consejo de Navarra. Ustedes no son creíbles, porque siempre hacen lo que haga falta para mantener el sillón de la señora Chivite, y es que estamos seguros de que lo van a volver a hacer. No tenemos ninguna duda, porque este proyecto de decreto, lo que es, es un ejemplo de la debilidad que tienen este Partido Socialista y esta Presidenta ante sus socios, porque se saben dependientes de partidos nacionalistas y abertzales para seguir en el poder.

No se ría, señora Jurío. Es que la prueba evidente la tenemos aquí. Un Partido Socialista que decía una cosa —¿verdad, señora Jurío?— antes, cuando estaba en la oposición, y que ahora dice otra, o hace otra, que es peor. Porque es su debilidad ante sus socios nacionalistas de Geroa Bai por la que han tardado más de cuatro años en hacer una nueva normativa para regular los méritos en el acceso y en la promoción a la función pública, tras unas sentencias que dejaban esto en vacío legal. Cuatro años con vacío legal.

También es por esa debilidad, por cierto, aunque no es el tema de hoy, por la que seguimos con vacío legal con respecto a otros artículos del decreto de la señora Barcos que anuló el TSJ, rotulaciones, comunicaciones, uniformes, señalética, etcétera. Seguimos en vacío legal.

Pero vamos a volver a este decreto, porque aquí hay cuestiones clave. Hasta enero de 2022 — recordemos que la sentencia es de septiembre de 2019— el Gobierno de la señora Chivite no se pone en marcha a arrancar el procedimiento de un nuevo decreto foral regulador de los méritos en el acceso y la provisión de puestos a la función pública. ¿Qué hicieron ustedes en ese intervalo? Se supone que negociar. Montaron un grupo de trabajo, como dice la Memoria justificativa, que definían como político-técnico, pero que estaba solo formado por altos cargos, el Consejero socialista Remírez, la Consejera nacionalista Hoyo y el Consejero comparsa, el señor Santos, junto con cuatro directores generales, que estableció lo que denominaron las premisas del nuevo texto.

Igual ustedes se han quedado muy satisfechos, señores del Partido Socialista, con lo que arrancaron en esa negociación, pero lo cierto es que las premisas ya son el ejemplo de su debilidad y es lo que se ha plasmado después. Porque si esto hubiera sido un partido de fútbol, hubieran perdido por goleada. Eso es lo que hubiera pasado.

Vamos con las premisas. La primera premisa: no se podía valorar méritos en la zona no vascofona. Primera premisa, no se podía en general, porque ya lo decía la sentencia, aunque sí que podía haberse hecho para determinados puestos. La sentencia no lo prohibía. Bueno, pues en esta opción vamos a decir que gana la postura del Partido Socialista, que está claro que lo que no quería bajo ningún concepto era que el euskera se valorara en la Ribera.

Segunda premisa: en las zonas vascófona y mixta —porque los servicios centrales desaparecen como tales— se valora el euskera en la horquilla inferior del decreto foral de Barcos, lo ha dicho la señora Consejera. A primera vista parece que victoria del señor Remírez para regir unos porcentajes que eran un absoluto atropello los que venían en este decreto. Sin embargo, en un análisis más fino que usted ha ocultado vemos que es justo al revés, porque usted ha hecho mención de los decretos que le interesaban en cada momento y ha hablado de las horquillas sin precisar que la horquilla superior de los decretos anteriores de UPN era en casos excepcionales, cuando se valoraba que era necesario para el puesto.

Ustedes han subido los porcentajes de los gobiernos UPN, UPN-PSN, UPN-CDN en todos los puestos. Si en zona vascófona el porcentaje general era del 6, que podía subir hasta el 10 en determinados puestos, ahora todos rondan entre el 10 y el 11. Si antes en zona mixta el porcentaje era del 3 y podían subirse hasta el 6 en determinados puestos, ahora es del 6 y del 7 en los puestos clave. Mucho más determinante, ya se lo dicen, no se lo digo solo yo. Es decir, que los socios nacionalistas hicieron como se hace en el zoco: pedimos mucho, luego decimos que no estamos de acuerdo, pero ya hemos conseguido más. Pues nada nuevo.

Tercera premisa del grupo de trabajo: no se valora el euskera para el acceso a todos los puestos de la Administración. El núcleo, evidentemente, lo que decía la sentencia, ni más ni menos que lo que decía la sentencia.

Y parece que lo dejan como estaba, pero no, no lo dejan como estaba, porque, claro, en el colmo de la demostración de su debilidad, el grupo de trabajo político-técnico incluye la cuarta premisa: que se valore como mérito en el acceso a todos los puestos sanitarios del Servicio Navarro de Salud. A todos: médico, enfermero, fisioterapeuta, auxiliar, celador, farmacéutico, veterinario, odontólogo, logopeda, terapeuta ocupacional, técnico de laboratorio, técnico de rayos, higienista, patólogo, optometrista, biólogo, etcétera.

Si además a esto le sumamos que todos los administrativos, por la parte que viene de la disposición adicional segunda, también van a acceder con mérito de euskera, estamos hablando de todos los puestos. Todos los puestos, porque el sistema de entrada en el Servicio Navarro de Salud es concurso-oposición en general. Bueno, esto es lo que ustedes han incluido. Esto es lo que el Consejo de Navarra dice que es ilegal. A ver si me lo pueden explicar después, señora López, o la portavoz del Partido Socialista.

Señor Alzórriz, cuando se anuló el decreto de la señora Barcos: se entendía como discriminatorio y contrario a la realidad sociolingüística, porque vulnera la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública. Anulaba que todos los puestos entren con euskera; o la señora Chivite: se está invalidando toda la política lingüística de los últimos veinte años, porque se cuestionaba que se podía valorar el euskera. Yo no entiendo cómo no reaccionaron ustedes, señores de Geroa Bai y de EH Bildu, ante semejante despropósito de declaración, pero, bueno.

Y luego va y aprueba un decreto en el que lo valora en todos los puestos del Servicio Navarro de Salud, y sube la puntuación en las zonas vascófona y mixta para que sea más determinante aun. Por lo visto, eso para Alzórriz es conforme con la realidad sociolingüística, y no es discriminatorio. Cuatro años sin norma, en situación de vacío legal, para acabar —cierto que reduciendo el atropello tras el varapalo judicial— con un proyecto que no respeta la sentencia



del TSJN, con todo un equipo de letrados alrededor y que vuelve a ser contrario a los principios de racionalidad y proporcionalidad y a la realidad sociolingüística de Navarra y, en consecuencia, al derecho de la población que no habla euskera de acceder a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones con los que sí lo hablan.

Claro, sucede lo que tiene que suceder y, además, vuelve a pasar exactamente lo mismo. Les avisan, todos los órganos en contra, Comisión Foral de Régimen Local, Consejo Navarro del Euskera, Mesa General, todos en contra, como decía la señora Jurío, antes, hasta los nacionalistas estaban en contra. Bueno, pero es que, fíjense, los sindicatos nacionalistas al último ya no se pronuncian en contra, pero los no nacionalistas, y en concreto la UGT, les avisan que esta parte del Servicio Navarro de Salud estaba vulnerando el criterio jurisprudencial de no generalización en la valoración de los puestos del euskera, y ustedes mandan esto así al Gobierno.

Es que el Gobierno de Navarra con esto manda esto así al Consejo de Navarra, que son ustedes responsables de la parte ilegal que estaban mandando por sí cuela. ¿O cómo iba a esto? Por sí cuela. Por su debilidad, no por sí cuela.

UPN también lo denunció y, por cierto, esto ya lo hicieron ustedes en la ley de estabilización, y también les avisamos y votamos en contra, y lo enmendamos, y ustedes, como la señora Barcos, por aquí me entra y por aquí me sale.

Nosotros no vamos a cambiar nuestra postura, como han hecho ustedes, nosotros vamos a defender, vamos a seguir defendiendo un sistema justo de acceso y promoción de puestos en la Administración que combine la necesidad de contar con puestos que hablen euskera para atender a la población euskaldún. Hemos hecho propuestas para que se analice la demanda, hemos hecho propuestas para que se haga un mapa de cuánta gente habla euskera dentro de la Administración, para que de verdad se adecúe a la realidad sociolingüística.

Ustedes nunca han querido porque persiguen otra cosa, y ustedes ya no quieren porque también persiguen otra cosa. Nosotros seguiremos con esta, pero, desde luego, señora López, espero que tomen nota y espero que esto no vuelva a suceder, que aprueben un decreto que tenga que ser otra vez recurrido en los tribunales. Ya han pasado por el dictamen y ahora queda en su mano. Como vuelva a ser expresión de su debilidad, nos va a tener muy enfrente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Álvarez. A continuación es el turno del Partido Socialista. Para ello tiene la palabra la señora Jurío por un tiempo máximo igualmente de diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos, Consejera y Director General de Función Pública. Durante la intervención me he sonreído por la previsibilidad de los argumentos que se pueden utilizar por UPN. Era algo sabido que iba a hablar de ilegalidad, es algo que refleja el Dictamen del Consejo de Navarra, yo no lo voy a negar, y por las cesiones, o sea, ya sabíamos que iba a decir que esto se hacía por cesiones al nacionalismo.

Yo le voy a decir que usted ha hecho un recorrido certero de lo que ha ido pasando con la normativa reguladora del uso del euskera en las Administraciones Públicas, pero torticero

también, interesado, señora Álvarez, porque usted se retrotrae a partir del 2017, o sea, con el Gobierno del cuatripartito.

Ustedes saben cuántos años han estado gobernando en esta Comunidad, y han establecido decretos reguladores del uso del euskera en las Administraciones Públicas. Ustedes saben cuál es el contenido que tenían esos decretos reguladores del uso del euskera. Sí, lo sabe, ¿verdad?, y ustedes saben lo que hacían. Por eso yo soy bastante más prudente en las afirmaciones que lo que es usted cuando sabe que se le pueden rebatir por los que le van a seguir en la palabra, porque la realidad es la que.

Entonces yo lo que quiero decir es que, efectivamente, el Dictamen del Consejo de Navarra, ya lo ha dicho bien la Consejera, avala buena parte de la regulación que se hace en la valoración de los méritos y la individualización de los puestos a los que se aplican las modificaciones de los diferentes decretos que regulan la valoración de los méritos en la función pública en Navarra, tanto en Policía Foral como en Administración núcleo, vendríamos a decir, como dentro del sistema sanitario.

Es cierto que establece una excepción, y la establece para el Servicio Navarro de Salud, cuando, efectivamente, por el Gobierno anterior se valoró el mérito en todos los puestos de trabajo del Servicio Navarro de Salud, pero, señora Álvarez, seamos más concretas, no faltemos en todos los puestos de trabajo. Dentro del Servicio Navarro de Salud se distingue entre estamento sanitario y estamento no sanitario. Sí, señora Álvarez.

Por cierto, los administrativos no sé en cuál entran. Pero, bueno, yo creo que usted sí sabe dónde entran. Es cierto que podemos discutir cómo se produce el sistema de acceso al estamento sanitario o no sanitario, pero es cierto que se distingue y que solo se aplica a la parte del estamento sanitario esa aplicación del mérito con carácter general. Bueno, pues yo creo que el Gobierno de Navarra la legislatura pasada, cuando reguló el mérito y lo aplicó con carácter general para el estamento sanitario, consideró que, efectivamente, se producía una singularización, porque la propia normativa relativa al Servicio Navarro de Salud, que es el Decreto Foral 347/1993, en el artículo 2 ya distingue entre estamento sanitario y estamento no sanitario, y consideramos que se producía con eso una singularización que podría salvar los obstáculos que suponía la sentencia, y que, desde luego, este decreto se ha hecho con toda la intención no de ceder ante nada ni ante nadie, ni ante quien usted llama nacionalismos, ni ante la derecha, que es lo que dice igual otra parte de los partidos políticos de este Gobierno.

Ese decreto o estas modificaciones se han hecho con la intención de cumplir la sentencia, y en la propia exposición de motivos es una manifestación de ello, donde dice que, en concreto, lo que se regula dentro del Servicio Navarro de Salud se hace conforme a lo que tradicionalmente se había hecho, y que no había resultado anulado, y que era el Decreto Foral 55/2009, que, por cierto, creo que era de UPN.

Es cierto que en esta materia el Consejo dice todo lo que usted ha dicho, porque lo que no vamos a hacer es faltar a la verdad. Sí que dice que no cabe fijarse para todos los profesionales porque suponen una imperatividad que es contraria a la legalidad, que puede suponer una vulneración en la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, y es cierto, lo dice. Pero mire, yo le digo la voluntad con la que se hizo. Estamos hablando de la valoración del mérito del

euskera en puestos de trabajo del Servicio Navarro de Salud en la zona mixta, y yo le voy a preguntar algo, y como sé que no puedo dirigirme directamente a usted porque es una comparecencia de la Consejera, lo que voy a ir haciendo es una serie de afirmaciones que luego cada cual es libre para decirme si yo he faltado a la verdad.

Desde el 2009 —y voy a hacer también un recorrido por la historia— y por el Decreto 55/2009, artículo 3, de UPN, se ha valorado el euskera en la zona mixta como mérito en todos los puestos de la Administración Foral de Navarra, incluido el Servicio Navarro de Salud, excepto aquellos que fueran declarados preceptivos en plantilla.

Posteriormente, en el Decreto 103/2017, del Gobierno de Uxue Barcos, se estableció también para la zona mixta que en todos los puestos de trabajo de las Administraciones Públicas de Navarra donde el euskera no fuera declarado preceptivo en la plantilla se valoraría como mérito el mismo en diferentes graduaciones, pero se estableció que se valoraría.

Llegamos a la sentencia del 27 de septiembre del 2019, que considera los preceptos del decreto de Uxue Barcos, de esa legislatura del 2017, que vulnera la igualdad de oportunidades por establecer esta valoración generalizada, por considerar que supone aplicarlo con carácter imperativo, que vulnera la igualdad de oportunidades y que, por lo tanto, es contrario a la legalidad. Vamos, lo mismo que ha dicho usted ahora, que dice el Consejo de Navarra respecto al actual proyecto de decreto en materia sanitaria en la zona mixta.

Por lo tanto, si el decreto del 2009 de UPN hoy se hubiera recurrido, yo pienso que hubiera dicho lo mismo, que era ilegal, que vulneraba la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública y que establecía con carácter imperativo la valoración del euskera en todos los puestos de trabajo donde fuera declarado preceptivo en los puestos de trabajo de la zona mixta. Lo que yo le quiero decir es que usted ha evitado decir que UPN valoraba el euskera como mérito en todos los puestos de trabajo de las Administraciones Públicas, en todos aquellos en los que no fuera declarado preceptivo.

¿Sabe lo que pasa? Que tuvieron la suerte de que no se les recurriera, tuvieron esa suerte de que no se les recurriera. Tenemos el Dictamen del Consejo de Navarra al decreto del 2009. Nosotros no vamos a decir nada, y no se hizo un pero de legalidad, pero posiblemente porque tampoco estaba la sentencia del 2019, que declaraba todas estas cosas y a las que se ha ajustado el Consejo de Navarra, y ustedes, en materia de salud, hacían lo mismo. Pero es que, además, en este decreto el euskera se va a valorar en los puestos de trabajo del estamento sanitario en la zona mixta. Se va a valorar como mérito en el estamento sanitario. Sin embargo, con ustedes, y desde el 2009 hasta el 2017, se valoraban en el estamento sanitario y en el no sanitario si se daban las excepciones y se establecían por concurso-oposición.

Mire, este decreto que hicimos, y con esto le quiero decir que usted está siendo bastante torticera, está obviando que con este decreto se está valorando el euskera de manera mucho más ajustada a lo que se hizo tanto en el 2009 por UPN como lo que se hizo en el 2017 por el Gobierno de Uxue Barcos, y se está haciendo así no por cesiones a nadie, se está haciendo así porque tenemos una sentencia que nos establece que lo debemos hacer así.

Se está haciendo, además, con unas puntuaciones que, por cierto, el Consejo de Navarra para nada ha considerado que estén mal, porque son ponderadas, y sí utilizan, menos en algún supuesto que, efectivamente, usted ha dicho que suben al 7 %, el arco de puntuaciones entre mayor e inferior que se utilizaba por el Gobierno de UPN o por el Gobierno de Uxue Barcos.

O sea, se ha hecho con todo el interés de moderación, con todo el interés de evitar confrontación. Se ha intentado aunar tanto el decreto del 2009 como el decreto del 2017 como ajustarlo a las sentencias que se han ido dictando, el Consejo de Navarra, llegado a este punto, ha hecho una serie de consideraciones referidas únicamente a la valoración del euskera como mérito en los puestos de trabajo de la zona mixta y referidas al estamento sanitario, que es a la que se refiere el decreto.

Yo creo que la Consejera le ha explicado que se van a acatar, pero se van a acatar sobre todo por una razón, porque se pretende no incurrir en inseguridades jurídicas, porque no queremos no acatar lo que dice el Consejo de Navarra, porque ya vemos qué pasa cuando no se acata, que luego viene Paco con las rebajas y nos anula todo, y entonces lo que no queremos es crear inseguridades jurídicas, queremos cumplir al máximo con la legalidad y queremos dar al decreto unos visos de que tenga posibilidades de estar presente en el futuro y, además, con una valoración más ajustada a los puestos de trabajo de la que hizo el propio UPN. No sea torticera con lo que dice, porque sé que estas cuestiones es difícil explicarlas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Debe ir terminando, señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Sí. Pero cuando usted dice que hacemos una valoración al máximo en determinados puestos de trabajo, le voy a decir que es la misma valoración que ustedes hacían en un 10 % para esos puestos de trabajo. Usted sabe trasladar perfectamente los porcentajes a puntuación, y yo también, y si tenemos que hacer alguna consideración, la haremos usted y yo, pero desde luego no difiere para nada, salvo en alguna décima y en algún supuesto, la valoración que se hace del mérito en los puestos de trabajo en la zona mixta de la que hicieron ustedes.

Bueno no. Es cierto y está traducida en puntos, y usted lo sabe, y por mucho que se repita una mentira, no se va a convertir nunca en una verdad, y me gustaría que se manifestase si por alguna regulación de UPN, hasta el 2017 y desde el 2009, se ha valorado el euskera como mérito, el mayor número de puestos de trabajo que los que se va a valorar en el caso de que se apruebe este decreto, y si a los puestos que se va a valorar como mérito con este decreto se va a valorar con el mismo porcentaje que a los mismos puestos valoraba UPN. Sí conteste.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Debe ir terminando, por favor.

SRA. JURÍO MACAYA: Pero ajústese a la verdad, porque la verdad es lo que prevalece, y ya le digo que por repetir una mentira no la va a convertir usted en verdad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Jurío. A continuación es el turno de EH Bildu, para ello la señora Maiz está de portavoz en esta ocasión. Cuando quiera tiene la palabra durante diez minutos.

SRA. MAIZ ULAIAR: Egun on. Ongi etorri, López andrea eta gainerakoak. Álvarez andreak «zoco» hitza erabili du euskarari dagokionez hitz egiteko eta, egia esan, auzo lotsa ematen dit egunotan

Korrika kalean dugula ikusita eta euskaltzaleak euskararen alde kalean korrika ditugula ikusita, hemen euskara bai, «zoco» batean balego bezala, «al mejor postor» esaten dena lehian gora eta behera, eta zuk eta nik, eta puntu bat gehiago eta gutxiago, merkantzia merkea balitz bezala, euskara merkantzia merkea balitz bezala.

*[Buenos días. Bienvenidas, señora López y las personas que la acompañan. La señora Álvarez ha utilizado la palabra «zoco» para referirse al euskera y la verdad es que, en estos días que tenemos la Korrika en la calle y a los euskaltzales corriendo en pro el euskera, me produce vergüenza ajena ver al euskera como si estuviera compitiendo, en un «zoco al mejor postor», como se dice en castellano que si arriba y abajo, nosotros o vosotros, un punto más y menos, como si el euskera fuera una mercancía barata].*

Eta egia da 2024ko otsailaren 21ean Nafarroako Administrazio Publikoetan sartu edo lanpostuak hornitzeko garaian meritua baloratzeko Foru Dekretuaren inguruan Nafarroako Kontseiluak irizpena eman du, kontrakoa, eta esan du legez kontratatzat jotzen duela euskara meritu izatea eremu mistoko osasun-arretako lanpostu guztietan. Eta López kontseilariak adierazi du aintzat hartuko duela Nafarroako Kontseiluak emandako irizpena eta atzera egingo dela eta gaur ere ildo beretik hitz egin du: Osasun arloan euskara ez da meritu izango lanpostu guztietan. Arreta handiz aztertzen ari zaretela irizpena esan duzu eta hori hartuko duzuela oinarri erabakiak hartzeko. Eta esan dezakegu euria ari duela bustiaren gainean, 2017ko Dekretuaren kontrako sententzia kontuan hartuta eta beste sententzia batzuk.

*[Es cierto que el 21 de febrero de 2024 el Consejo de Navarra dictaminó sobre el Decreto Foral de valoración de méritos en el acceso o provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, declarando contraria a la ley la valoración como mérito del euskera en todos los puestos de atención sanitaria de la zona mixta. La Consejera López ha manifestado que tendrá en consideración el dictamen emitido por el Consejo de Navarra, que se va a desistir, y hoy se ha pronunciado en la misma línea: en el ámbito sanitario el euskera no será mérito en todos los puestos de trabajo. Ha indicado que se está analizando meticulosamente el dictamen y que se tomará como base para la toma de decisiones. Y podemos decir que llueve sobre mojado, teniendo en cuenta la sentencia contraria al Decreto de 2017 y otras sentencias].*

Gogoan izan behar dugu Nafarroako Kontseilua aholku-emailea dela eta bere irizpena ez dela derrigorrezkoa. Beraz, esandakoa bidegabekeria bada eta kasu honetan bada gure ustez, departamentuak ez luke kontuan hartu beharko. Gu jakina, ez gaude ez Nafarroako Kontseiluak emandako irizpenaren alde ez Nafarroako Gobernuak badirudi hartu behar duen erabakiaren alde. Izan ere, onartezina iruditzen zaigu gertatutako guztia ez baita ulertzen, ez bada euskararen kontrako oldarraldi judizial eta politiko baten logikaren barruan. Eta kontuan hartu Nafarroa, funtzio publikoari dagokionez, erabateko eskumena duela.

*[Debemos recordar que el Consejo de Navarra es un órgano consultivo cuyo dictamen no es de obligado cumplimiento. Por tanto, si lo dicho es injusto, y en este caso creemos que es así, el departamento no tendría obligación de cumplirlo. Nosotros, por supuesto, no estamos a favor ni del dictamen emitido por el Consejo de Navarra ni de la decisión que parece que va a adoptar el Gobierno de Navarra. De hecho, nos parece inaceptable todo lo sucedido y no se entiende, si no es el marco de la lógica de una ofensiva judicial y política*

*contra el euskera. Téngase en cuenta que Navarra tiene plenas competencias en materia de Función Pública].*

Irizpenaz hitz egin nahi dugu, bai. Euskarari dagokionez, Irizpenak ez du ia aipatzen Nafarroako Euskararen Legeak esaten duena eremu mistoan euskaraz jakitea nahita nahiezkoa duten lanpostua jar daitezkeela eta deialdietan euskara meritua moduan balora daitekeela. Oso kontuan hartzen du, ordea, Espainiako Konstituzioaren 23. artikulua esaten duena hiritarrek eskubidea dutela berdintasun-baldintzatan heltzeko kargu publikoetara. Euskara meritua izatea zenbait kasutan diskriminatzailea omen da euskaraz ez dakitenentzat, nahiz eta euskara hizkuntza ofiziala izan. Paradoxikoa. Eta hori bai, ez du halako mugarik eskatzen gainerako hizkuntzentzat. Bai, aipatzen da neurri hartu beharko zaiola eta proportzionaltasuna eta abar neurtu beharko dela, baina ez du hori esaten. Beraz, frantsesa edo ingelesa baloratzeko agian ez da trabarik egonen, ez? Edo zehaztasun gehiago eskatzen da, nahiz eta atzerriko hizkuntzak izan eta Konstituzioan jasoak ez egon. Gaiak duen larritasuna kontuan hartuko ez balu, txiste txar bat emango luke nafar euskaldun eta euskalzaleontzat, baina zuzenbideko printzipioak kontuan hartu behar badira eta osotasunean eta modu integralean kontuan hartu behar dugu.

*[Queremos hablar sobre el dictamen, sí. Apenas hace referencia a Ley Navarra del Euskera donde se dice que en la zona mixta se pueden incluir puestos de trabajo en los que el conocimiento del euskera sea obligatorio y que en las convocatorias se puede valorar el euskera como mérito. Sin embargo, tiene muy en cuenta que el artículo 23 de la Constitución Española dice que los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a los cargos públicos. Considera discriminatorio para quien no lo conozca el hecho de que el euskera suponga un mérito, aunque el euskera sea lengua oficial. Resulta paradójico. Eso sí, no exige tales limitaciones para el resto de las lenguas. Sí, se menciona que tendrá que ser medido y que tendrá que ser proporcional, etcétera, pero no dice nada más. Por lo tanto, quizá no haya obstáculos para valorar el francés o el inglés, aunque se trate de lenguas extranjeras y no estén recogidas en la Constitución. Si el tema no tuviera la gravedad que tiene, podríamos decir que estamos ante un mal chiste para los navarros vascoparlantes y vascófilos, pero si hay que tener en cuenta los principios de Derecho, debemos tenerlos en cuenta en su conjunto y de forma integral].*

Konstituzioaren 103.3 artikulua ezartzen du funtzio publikoan sartzea meritua eta gaitasun printzipioetan oinarritzen dela. Beraz, ez dago berdintasun printzipiorik Administrazioan sartzeko. Nor sartzen da Administrazioan edo Funtzio Publikoan? Meritua eta gaitasun gehien demostratzen duena. Ez naiz orain izango nik konstituzioari men egingo diona, baina argi izan behar dugu denok funtzio publikoa ez da eskubide bat, betebeharrak bat da, alegia funtzio publikoa zerbitzu bat emateko eta herritarren betebeharrak egokitzeko sistema bat da, zeinetara iristen den lehiaketa bidez. Definizioz, gaitasun, ezagutza eta meritua gehien duenak adierazi behar du hori. Ez bagara gai kotxe bat gidatzeko, ez dugu eskubiderik anbulantzia gidari izateko. Ez bagara gai ebakuntza bat egiteko, ezin gara zirujau izan. Ez dugu eskubiderik.

*[El artículo 103.3 de la Constitución establece que el acceso a la Función Pública se tiene que basar en los principios de mérito y capacidad. Por tanto, no existe un principio de igualdad en el acceso a la Administración. ¿Quién accede a la Administración o a la Función Pública? El que más méritos y capacidad demuestra. No será yo ahora quien*

*defienda la Constitución, pero tenemos que tener claro que la Función Pública no es un derecho sino un deber, es decir, es un sistema de prestación de servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos, al que se llega por concurso. Por definición, debe desempeñarlo quien tiene más capacidad, conocimientos y méritos. Si no somos capaces de conducir un coche, no tenemos derecho a ser conductores de ambulancia. Si no somos capaces de realizar una operación, no podemos ser cirujanos. No tenemos el derecho].*

Guk argi dugu Nafarroan komunitate elebidun izanda, herritarrak artatzeko langile euskalduna behar ditugula, behar duen neurrian. Bestalde, Konstituzioaren 3. artikuluan esaten da gaztelania dela Espainiako hizkuntza, baina beste hizkuntza batzuk ere izan litezkeela bertako estatutuetan araututa eta Nafarroak badu hizkuntz lege propio bat, Konstituzioa betetz, Nafarroan euskara ofiziala da esaten duena, alegia, eta orain esaten ari zaigu Euskararen Legea betetzen duen dekretu bat antikonstituzionala dela, non eta Euskararen Legea konstituzionala den. En fin absurdoa, *reductio ad absurdum* edo esango lukete latindarrek. Zalantzarik gabe irizpen politiko diskriminatzaile baten aurrean gaude. Alegia, Konstituzioa betetzen da, Euskararen Legearen 17. artikulua betetzen da, baina hala ere, ez da zilegia. Irizpenak dio modu proportzio proportzionalan baloratu behar dela euskara. 7. Inkesta Soziolinguistikoaren arabera, Nafarroan lautik bat gara euskaldunak edo euskara ulertzen dugu. Nik hemen galdetzen dut: zein da proportzionaltasuna orduan? Esan zuen ustez zein den proportzionaltasuna herritar guztiei arreta emateko. Esan, eman kopuru bat.

*[Nosotros tenemos claro que, siendo una comunidad bilingüe, en Navarra necesitamos trabajadores euskaldunes para atender a la ciudadanía en la medida en que sea necesario. Por otra parte, en el artículo 3 de la Constitución se dice que el castellano es la lengua oficial del estado español, pero que las demás lenguas podrán serlo según los términos regulados en sus estatutos y Navarra tiene una ley lingüística propia que, cumpliendo la Constitución, dice que en Navarra el euskera es oficial y ahora se nos está diciendo que un decreto que cumple con la Ley del Euskera es anticonstitucional, cuando la Ley del Euskera es constitucional. En fin absurdo, reductio ad absurdum que dirían los latinos. Sin duda estamos ante un dictamen político discriminatorio. Es decir, se cumple la Constitución, se cumple el artículo 17 de la Ley del Euskera, pero no es legal. El dictamen dice que hay que valorar el euskera de forma proporcional. Según la 7ª Encuesta Sociolingüística, en Navarra uno de cada cuatro somos euskaldunes o entendemos el euskera. Pregunto aquí: ¿cuál es entonces la proporción adecuada? Digan cuál creen que es la proporción adecuada para atender a toda la ciudadanía. Respóndanme, denme una cifra].*

Ba gauza asko esan litezke, ziurrenik denboratik kanpo aterako ginateke. Dekretuaz ere hitz egin nahi dugu ze hasiera-hasieratik jaio da oker, noraezean. Álvarez andreak esan du argi zegoen bidean oztopoak jarriko zitzaizkiola eta nola edo hala, edukiz erabat hustuko zela. merezimenduen dekretua, kostata, 2023ko abenduaren 13an pasa zen Gobernu Kontseilutik eta otsailean Nafarroako Kontseilutik irizpena emateko. Baina 2022ko irailean pasa zen Euskararen Nafar Kontseilutik eta Udal eta Kontzejuen Federaziotik, beraz, soka luzea dakar. Urte eta erdi egon da geldia, nahita. Agerikoa da interes politikoak edo ezintasun politikoak egon direla tartean hori gertatzeko. Eta gu kritikoak gara dekretu horren edukiarekin, zirriborro edo proposamen horrekin. Euskarari ez dio punturik ematen eremu ez-euskalduneko deialdietan, bai ordea alemanari, frantsesari eta ingelesari. Hori konstituzionala ote den galdetzen dugu. Udalen

egoerari dagokionez, erabat babesgabe uzten ditu eremu euskalduneari ere, Epaitegiek auzian ezarri ez zutena, 2017ko dekretuaren 27 29 artikulua hain zuzen ere, aldatzen ditu dekretu berriak eta atzerapausoa da hori. Era berean, eremu mistoan eta ez-euskalduneari udalen eskumenei zegozkion 33 eta 37 artikulua ere indarrean zeuden, baina oraingoan, zirriborroa honetan, egoera aldatu egiten da, beraz, atzera egiten da eta linboan gelditzen gara horri dagokionez.

*[Se podrían decir muchas cosas y seguramente superaría el tiempo que tengo asignado. También quiero hablar del decreto puesto que ha nacido torcido desde el primer momento, sin norte. La señora Álvarez ya ha dicho que estaba claro que se le iban a poner obstáculos en el camino y que, de alguna manera, se iba a vaciar totalmente de contenido. El decreto de méritos pasó el 13 de diciembre de 2023 por el Consejo de Gobierno y en febrero se emitió el dictamen por parte del Consejo de Navarra, pero en septiembre de 2022 pasó por el Consejo Navarro del Euskera y la Federación de Municipios y Concejos, así que ha tenido un largo recorrido. Ha estado parado un año y medio, intencionadamente. Es evidente que ha habido un interés político o una falta de capacidad política para que suceda. Y nosotros somos críticos con el contenido de ese decreto, con ese borrador o propuesta. No puntúa el euskera en las convocatorias de la zona no vascofona, pero sí el alemán, el francés y el inglés. Nos preguntamos si eso es constitucional. En cuanto a la situación de los ayuntamientos, los deja totalmente desprotegidos incluso en la zona vascofona, lo que los Juzgados no establecieron, concretamente los artículos 27 y 29 del decreto de 2017, lo modifica el nuevo decreto, lo que supone un retroceso. Asimismo, en la zona mixta y no vascofona también estaban vigentes los artículos 33 y 37 que correspondían a las competencias municipales pero en esta ocasión, en este borrador, la situación cambia, lo que supone un paso atrás y nos deja a este respecto en el limbo].*

Ez naiz xehetasun gehiagotan sartuko, baina edukiz motza izanda ere, hala ere, ingeniari-tza juridiko-politiko bihurri baten bidez ere, ezerezean utzi nahi du gobernu honek dekretu berria. Bidegabekeria galanta gure ustez. Har dezagun gogoan Europako Karta, Eremu Murrizteko hizkuntzen Europako Karta. Otsailaren 14ko Euskararen Nafar Kontseiluak informatu zuen Europako Batzordeko aditu bat hemen Nafarroan egon dela karta horren jarraipena egiteko. Olo kontseilariarekin, Arakama Euskarabideko zuzendari kudeatzailearekin elkarriketatu ziren eta beste eragile batzuekin ere bai. Ikusiko dugu horrek zer ematen duen, baina gogoan izan behar dugu Karta horrek zer dioen eta Espainiak berretsia du. 7.1 artikuluan dio kartaren helburua dela eremu urriko hizkuntzak sustatzeko ekintza irmo baten beharra hizkuntza horiek babesteko, eta esaten du eremu urriko hizkuntzak bizitza publikoan eta pribatuan ahoz eta idatziz erabiltzea beharrezkoa dela. Eta 7.2 artikuluan zera dio: eremu urriko hizkuntzen aldeko neurri bereziak hartzea, ez da hartuko hizkuntza hegemonikoaren hiztunekiko diskriminazio ekintzatzat.

*[No voy a entrar en más detalles, pero aun siendo corto con relación al contenido, a través de una enrevesada ingeniería jurídico-política, este Gobierno quiere dejar sin efecto el nuevo decreto. En nuestra opinión es una injusticia. Tenemos en cuenta la Carta Europea, la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias. El Consejo Navarro del Euskera del 14 de febrero informó que Navarra ha recibido la visita de un experto de la Comisión Europea para realizar un seguimiento de dicha carta. Se entrevistó con la Consejera Olo, el Director*



*Gerente de Euskarabidea, señor Arakama, y con otros agentes. Ya veremos el resultado de esta visita, pero hay que tener presente lo que dice esa Carta y España la tiene refrendada. En su artículo 7.1 señala que el objetivo de la Carta es la necesidad de una acción decidida para la promoción de las lenguas minoritarias con el fin de salvaguardarlas y sostiene que es necesario el uso oral y escrito de las lenguas minoritarias tanto en la vida pública como en privada. Además, en su artículo 7.2 señala que la adopción de medidas especiales a favor de las lenguas minoritarias no se considerará un acto de discriminación hacia los hablantes de la lengua hegemónica].*

Eta amaitzeko esango dut, Álvarez andrea, ikusita Nafarroako Kontseiluak ontzat jotzen duela hizkuntzak meritu gisa puntuatzea, hori bai, baldin eta hizkuntza hori euskara ez bada bertako hizkuntza ofiziala alegia, eta Eremu Urriko Hizkuntzen Europako Gutunari kasu egiten badiogu, argi eta garbi esan daiteke hemen esaten dena eta gertatzen ari dena endofobia linguistikoa da. Hau da, Nafarroan badago euskararekiko mespretxua eta gutxiespena, jazarpena, esango nuke nik. Mespretxu horrek XXI. mendean diskurtso berri bat hartu du, euskara ez dakitenekiko diskriminazioarena. Gure arbasoek jasan zuten jazarpen bera, baina beste maskara batez moztuta. Berdintasunaren hitz ederrekin, betiko endofobia linguistikoa estalia eta, López andrea, guk eskatuko genukeena da, mesedez, Nafarroan hizkuntza eskubideak bermatzen dituen arauak onartzea, denonak. Eskerrik asko.

*[Concluiré diciendo, señora Álvarez, que visto que el Consejo de Navarra considera bueno puntuar las lenguas como mérito, eso sí, siempre que esa lengua no sea el euskera que es su lengua oficial, y si hacemos caso a la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, se puede decir claramente lo que aquí se dice, que lo que está pasando es endofobia lingüística. Es decir, en Navarra hay un desprecio y un menosprecio hacia el euskera, una persecución, diría yo. Este desprecio ha tomado en el siglo XXI un nuevo discurso, el de la discriminación hacia los que no saben euskera. La misma persecución que sufrieron nuestros antepasados, pero disfrazada bajo otra máscara. Es la endofobia lingüística de siempre encubierta con las bellas palabras de la igualdad y, señora López, lo que nosotros pediríamos, por favor, es que se aprueben las normas que garantizan los derechos lingüísticos en Navarra, los de todos. Muchas gracias].*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias. Eskerrik asko a usted, señora Maiz. A continuación es el turno de Geroa Bai, y para ello la señora Regúlez tiene la palabra cuando quiera, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, presidenta, eta egun on parlamentari jaun-andreok. Bienvenidos, Consejera y el equipo que la acompaña. Quiero agradecer también la información que ha trasladado hoy a esta Comisión en relación con la incidencia que puede tener el Dictamen del Consejo de Navarra en eso del decreto de méritos, a pesar de que cada uno aquí viene a hablar de su libro y, como no puede ser de otra manera, yo también voy a hablar del mío.

Está claro que el dictamen, ya se ha dicho, avala en su mayoría el decreto de méritos, a pesar de que a la señora Álvarez no le gusta que lo marquemos, y por eso además se tiene que llevar al Consejo de Navarra. Pero está claro que desde Geroa Bai no compartimos el dictamen emitido por el Consejo de Navarra sobre el decreto de méritos en lo referido a la valoración del euskera en las plazas de salud, y no compartimos este dictamen, como tampoco compartimos en su

momento la sentencia del TSJ del 2019, que anuló parcialmente el decreto del euskera del 2017, ni tampoco la decisión en su momento de no recurrirla por parte del Gobierno de Navarra porque creaba una jurisprudencia restrictiva.

De esos barros estos lodos, ya que precisamente esta jurisprudencia es en la que se ha basado el Dictamen del Consejo de Navarra sobre un proyecto de decreto de méritos que Geroa Bai ya cuestionamos en su momento y creemos incompleto y tardío. Para nosotras el Dictamen del Consejo de Navarra en la parte que no compartimos hace una interpretación reduccionista y restrictiva en lo que tiene que ver, sobre todo, con las plazas de Osasunbidea de la normativa sobre la valoración de las lenguas en la Administración de Navarra.

Creemos y defendemos que la norma debe ser entendida como una herramienta para prestar un servicio público, y esta debe ser la visión que debe primar ante una ciudadanía cada vez más plurilingüe que tiene derecho a dirigirse y a ser atendida por su Administración en las lenguas propias de nuestra Comunidad. Yo creo que es una cuestión que no se nos debe de olvidar. Y algo incompatible, además, creemos desde Geroa Bai con los principios de igualdad, de mérito y capacidad en los procedimientos de acceso a la función pública.

También entendemos que el dictamen cuestiona la normativa que desde el año 1993 regula el acceso a la provisión de los puestos de la carrera sanitaria, además que va por detrás, como ya se ha dicho en esta Comisión, del decreto foral de 2009 aprobado por el Gobierno de UPN que recibió, entonces sí, informe favorable del Consejo de Navarra.

A más a más, consideramos que es contradictorio con la valoración que con el aval de parte o la mayoría de este Parlamento y formato de ley aplicamos al final de la legislatura pasada en todo el proceso de estabilización, personal interino de la Administración que sí se valoraba el euskera como mérito en la zona mixta en todas las plazas de salud.

En cualquier caso, llevamos casi cinco años entre la sentencia del 2019 y esta nueva regulación que se plantea que creemos que es incompleta y tardía, desde una visión en términos prácticos y de cara a revertir al menos parcialmente la discriminación que en la actualidad se produce en la zona mixta, lo que desde Geroa Bai queremos es que se apruebe cuanto antes este proyecto de decreto foral con las modificaciones que precise para dotarle de la suficiencia y seguridad jurídica de cara a los nuevos concursos oposición y traslado, y también consideramos que el Ejecutivo, el Gobierno de Navarra, debe avanzar en el desarrollo, la aprobación y la puesta en marcha cuanto antes de los planes lingüísticos departamentales, otro proceso que también viene de la legislatura anterior, y en aras, sobre todo, de garantizar la mejor atención a la ciudadanía.

Creemos que a través de estos planes se fijarán los puestos de plantilla que tendrán perfil bilingüe en la zona vascofona y mixta, algo que este Dictamen del Consejo de Navarra ratifica como legal y procedente en su razonamiento sobre los méritos. Por todo ello agradecemos a la Consejera su intención de aprobar, esperemos que a la mayor brevedad posible, los planes también lingüísticos y las plazas bilingües, aspecto este último que, como digo, valida el Consejo de Navarra.

Por último, debo señalar que para Geroa Bai, señora Álvarez, aquí cada uno venimos con nuestras fobias y nuestras filias y, por lo tanto, le guste o no, las filias que tiene Geroa Bai es seguir trabajando para que el euskera sea mérito en toda Navarra y en todas las plazas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Regúlez. A continuación es el turno del Partido Popular, y para ello el señor García tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Bueno, quiero agradecer, cómo no, la presencia de la Consejera hoy aquí para informarnos básicamente, bueno, informarnos, para hablar sobre las intenciones que tiene el Gobierno de Navarra en relación con la aprobación del decreto foral regulador de la valoración de los méritos de acceso y provisión de puestos de trabajo, visto el dictamen que hemos conocido por parte del Consejo de Navarra.

Vista también la última intervención, parece ser que hay algún grupo que pretende trabajar en aras de esa desigualdad, lo mismo que están haciendo a nivel nacional, usted solo quiere trabajar o quiere impulsar medidas, como digo, para un porcentaje muy pequeño de la sociedad navarra, dejando a una gran mayoría de navarros fuera de la Administración Pública. Es ese modelo, evidentemente, que no compartimos y, es más, trabajaremos para evitar que ese modelo se imponga en la Comunidad Foral de Navarra. Sí, malísimo para el conjunto de la sociedad. No, efectivamente, muy claro, no tengan ninguna duda de que la claridad en ese aspecto... (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): No se interpielen, por favor, entre ustedes.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: No tenemos ninguna duda, y tenga presente que no ustedes, si Bildu lo marca, el Partido Socialista hará lo que ellos consideren. Ustedes, pues bueno, poco aportan o poco piden, o no es que pidan, sino poca presión hace, como digo, a este Gobierno.

Efectivamente, hemos leído el dictamen, y lo cierto es que pocas dudas nos quedaban al respecto. No obstante, siempre es interesante conocer de primera mano las explicaciones que dan por parte del departamento, y no nos sorprende la posición del Consejo de Navarra respecto, como digo, al ingreso y provisión de puestos de trabajo del Servicio Navarro de Salud, porque ciertamente el histórico de este decreto foral ya, como se dice, apuntaba maneras, y no buenas precisamente.

Primero, como ya se ha dicho, emitieron su posicionamiento en de la Mesa general de negociación del personal funcionario y el estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra, donde todas las organizaciones sindicales manifestaron su oposición a los cambios propuestos en relación con el euskera. El Consejo Navarro del Euskera, nada sospechoso, evidentemente, de ser de derechas o de centro derecha, analizó el texto y también emitió un criterio desfavorable, en este caso, la Comisión Foral de Régimen Local, informe desfavorable, y ahora, como bien saben ustedes, el Dictamen del Consejo de Navarra, sin olvidarnos, claro está, de la gran desigualdad, señora Regúlez, que supondría que se aprobara algo así en la Comunidad Foral de Navarra.

No estaría de más, ahora que estamos en un país donde se amnistía a delincuentes convictos o donde se premia a aquellos que quieren romper la unidad nacional o fomentar el odio al castellano e impedir también que los niños hablen español en el patio del colegio, y solo quiero recordar la sentencia del Tribunal Constitucional, la 82/1986, en la que dice que no se puede excluir el uso del castellano en un procedimiento administrativo sin que sea salvaguarda suficiente al derecho de ser informado en la lengua que desee.

El Constitucional en temas de lengua yo creo que ha sido bastante claro, y parece que hay partidos que todavía no lo quieren ver. Una comunidad autónoma puede prescribir en el ámbito de sus competencias el conocimiento de la lengua cooficial para acceder a determinadas plazas de funcionariado o que, en general, se considere como un mérito, entre otros, cierto nivel de conocimiento de dicha lengua. Por ello ha de hacerse dentro siempre del necesario respeto a lo dispuesto en los artículos 14 y 23 de la Constitución, y sin que en la aplicación del precepto legal en cuestión se produzca ninguna discriminación, hecho en el cualquier incurrir, parece ser, la portavoz de Geroa Bai. (MURMULLOS). Paciencia la que tienen los navarros aguantándola a usted, señora Regúlez.

La exigencia del bilingüismo ha de llevarse a cabo con un criterio de razonabilidad...

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Les ruego que no se interpielen entre ustedes...

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Me está interpielando ella. (MURMULLOS). Ha dicho directamente ¡qué paciencia!, y yo digo: qué paciencia hay que tener, que los navarros tengan que escuchar barbaridades como la que usted plantea. Por lo tanto, igual... (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Bueno, les ruego que no se interpielen, y así no surge ningún problema.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Bueno, pues entonces a quien tiene que solicitar respeto y silencio es la señora Regúlez. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Usted previamente también la ha interpielado a ella. (MURMULLOS).

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Pero que ha sido ella, que yo estoy en el uso de la palabra, señora Presidenta. Sea usted objetiva. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Por favor, les ruego que solamente hable el señor García. (MURMULLOS). Por favor, les ruego que solamente hable el señor García, el que está en uso de la palabra. Por favor.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Efectivamente, también le solicito que pida respeto para cuestiones, como digo, que se está diciendo bajo micrófono y, en este caso, de manera reiterativa, por parte de la portavoz de Geroa Bai.

Como digo, la exigencia del bilingüismo ha de llevarse a cabo con un criterio de razonabilidad y proporcionalidad desde la perspectiva de lo dispuesto en la Constitución. Esta idea se perfiló en

la sentencia del Tribunal Constitucional 46/1991, en la que se indica que sería discriminatorio exigir un conocimiento de la lengua particular sin relación alguna con la capacidad requerida para desempeñar la función que se trate. Claro y contundente.

Por eso, básicamente, se han cortado las alas al delirio de la valoración del euskera como en los puestos de trabajo en la zona mixta y servicios centrales de la Administración. El Tribunal Superior de Justicia de Navarra, como ya se ha dicho, en la sentencia de 528/2017, también establece que, en primer lugar, debemos afirmar que en regulación aquí impugna la aplicación imperativa del artículo 31 y 39 de la valoración del euskera como mérito para cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio en la zona mixta y servicios centrales conlleva una discriminación en la provisión de puestos en la función pública— insisto, importante que se lo graben a fuego algunas—, y que no corresponde con los principios de racionalidad y proporcionalidad en la valoración del idioma en relación con los puestos de trabajo en los que este mérito pudiera no ser relevante en atención a las funciones a desempeñar y en la realidad sociolingüística del ámbito territorial correspondiente, zonas lingüísticas de la Ley Foral Del Euskera. Realidad sociolingüística, a otra de las cuestiones que también algunos deberían de grabárselo a fuego: sociedad lingüística.

Lo que existe es una habilitación de potestad en funciones de las circunstancias de cada puesto, siendo esta realidad la que ha de tener la debida respuesta al determinar en las bases de cada convocatoria los méritos precisos de cada puesto de trabajo, en lo que se requiere la valoración como mérito del conocimiento del euskera. Es decir, que la valoración voluntaria no es una suerte de potestad discrecional de la Administración, sino que esta se encuentra obligada a efectuar tal valoración en función de los caracteres del puesto de trabajo. Lo mismo, grábenselo a fuego.

Por ello concluimos ahora que esta exigencia imperativa desconoce una valoración individualizada, una valoración racional, proporcionada y adecuada en función a las características del puesto, las funciones a desarrollar y la realidad sociolingüística que debe atender. Por ello otra previsión debe reputarse discriminatoria en relación con la provisión de puestos de trabajo, cualquiera que sea el sistema de provisión y, claro está, desproporcionada —otra de las cuestiones que también deberían de grabarse a fuego—, vulnerando artículos 14 y 23 de la Constitución española e infringiendo el régimen jurídico de las distintas zonas lingüísticas que existen.

La verdad que es curioso ver cómo les sacan los colores los miembros del Consejo de Navarra cuando les dicen que esa multitud de informes que alega el Gobierno que posee es papel básicamente papel mojado, pues ninguno sirve de justificación ni de motivación en el aspecto que aquí se trata. O cuando dice —y lo dice literal— que las escuetas palabras del Director Gerente de Euskarabidea no merecen ni la consideración de justificación. La verdad que es una vergüenza, señora Consejera, que su Director Gerente no solo no interpreta bien los datos, sino que hace una lectura parcial de lo que cree que le beneficia. Es que yo creo que no es capaz ni siquiera de justificar como es debido. Normal que tantas instituciones tan distintas se hayan opuesto a la aprobación de este decreto.

Por si acaso a alguno no le queda claro, yo lo repito, no existe ningún estudio, no existe ningún informe que valore en su conjunto y de manera motivada todos los datos que arroja la realidad

sociolingüística de la Comunidad Foral de Navarra en su conjunto y en sus distintas zonas, o que permita tener por justificada la regulación que realizan los artículos que están impugnados, y la verdad es que no puede servir el informe o valoraciones del director gerente de Euskarabidea, puesto que manifiestamente son insuficientes.

Como digo, hay razones más que suficientes para declarar nulo el artículo 31 del Decreto Foral 103/2017, por lo que se consideran las valoraciones de... (MURMULLOS). No sé, yo un poco de respeto sí que vuelvo a pedir a la Presidenta que solicite a todos los miembros, porque es constante el murmullo...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Estaban hablando entre ellas, a usted no se han dirigido en absoluto, y yo he entendido que no era para tanto.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Pues entonces yo hablaré entre nosotros mientras otros están... No sé...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Usted lo ha hecho, incluso ha estado de pie hablando con la señora Álvarez en otra intervención, o sea que todos han hablado. (MURMULLOS).

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Es más, yo creo que no me ha escuchado ni ella.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Le ruego por favor que termine su intervención.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Pero, bueno, porque efectivamente el tono también es importante. Así que, sin más, quiero recordarle a la Consejera que proteger el euskera, señora López, no significa en ningún caso discriminar a quienes no lo hablan, y menos aún al personal sanitario, pues esto acaba repercutiendo negativamente y perjudicando gravemente a los pacientes en general y a la prestación de la asistencia médica también en particular.

Creo que no escuche tanto al ámbito nacionalista de esta Comunidad, que le lleva por mal camino, le lleva por muy mal camino, para cometer errores como los que hoy estamos hablando. Yo creo que retomar el posicionamiento que tenían ustedes anteriormente sería un camino quizás más correcto que el actual. Entiendo que dependan del nacionalismo para respirar en su día a día, es entendible en cierta medida, pero no vendan tan barato sus principios, no vendan tan baratos sus valores, que un día más en el Gobierno, al final, les afecta a ustedes, y creo que es importante mantener los valores fundamentales que tiene una persona. Es quizás lo más importante de una persona, y al Partido Socialista, al cual usted pertenece, ya no sé qué le queda en estos aspectos.

Como digo, ha cambiado de opinión tantas veces que posiblemente volveremos a ver otro cambio de opinión del Partido Socialista en lo que a esto respecta. No sé si tienen ustedes límites. Parece ser que no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Debe ir terminando.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Y yo —termino, efectivamente— les insto a que estén en aquella época en la que, como digo, defendían esa no discriminación del conjunto de los navarros, y que le decía, defender la lengua no debe servir nunca de excusa para imponer y no perjudicar, sobre todo, al conjunto de los navarros que quieren acceder a un puesto de la Administración Pública. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Gracias, señor García. A continuación es el turno de Contigo-Zurekin. Señor Garrido, tiene la palabra.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Gracias. Gracias también, Consejera, por venir, aunque a veces tengo la sensación de que vienen más a escuchar los posicionamientos de los grupos que a tener un debate o una conversación sobre cómo debería liderar el Gobierno.

Están muy preocupados, parece, por la debilidad que tiene, señora Consejera, y por la debilidad del Partido Socialista, porque dicen que este decreto o que la actual regulación no es en la que cree el Partido Socialista. Es posible que si el Partido Socialista tuviera un Gobierno en mayoría absoluta, hubiera hecho otro decreto, y seguramente si lo tuviera Geroa Bai también, y si lo tuviera Contigo-Zurekin, también.

Pero es que lo que ustedes entienden como debilidad, como mercadeo, como estar en los sillones, creo que es lo que se hace en política, es negociar. No es otra cosa, esa es la posición de cada uno. Pues seguramente no, no lo sé, igual sí, pero seguramente no. Pero se trata de tener una negociación. Yo entiendo que para ustedes este Gobierno, en el que hay una negociación entre partidos nacionalistas y partidos que no lo son, o estos presupuestos en los que hay una negociación con partidos abertzales y partidos que no lo son, para ustedes es algo así como una claudicación o como para vender Navarra.

Fíjense, para mí, y lo digo más como ciudadano que portavoz de Contigo-Zurekin, cuando hubo un primer acuerdo y luego ha habido acuerdo sucesivos entre partidos que son nacionalistas y partidos que no lo son, lo que posibilitó es que Navarra dejara de estar dividida entre españoles y vascos o entre navarros de bien, que son los que se sienten españoles, y navarros de mal, que son los que se sienten vascos, y que pudiera articularse un camino central donde se articulara una convivencia entre identidades diferentes.

Yo de verdad lo viví como algo positivo, como un acuerdo que durante muchos años no fue posible, y el acuerdo en un Gobierno creo que posibilitó también un cierto acuerdo social en el cual tener una identidad, sea navarra, española, vasca o múltiples de ellas, porque no hace falta tener una única identidad, de repente era válido a todos los niveles, y no por tener una identidad u otra se era buen o mal navarro.

Yo de verdad lo viví como una oportunidad que creo que la sociedad, además en su mayoría, aunque lógicamente seguimos teniendo algunas dificultades en cuanto a la convivencia de identidad nacional o de identidad cultural, creo que fue una oportunidad de la sociedad aprovechada, aunque no lo queramos ver, y que de verdad ahora podemos convivir entre diferentes, como digo, identidades y culturas, sin pensar que unas son mejores que la otra, y sinceramente yo de eso me alegro, y creo que los acuerdos que se posibilitan en el marco de la negociación entre los socios de Gobierno, incluso de los socios de presupuesto, creo que avanzan en esa línea, que es buena para Navarra.

Creo que hemos visto disminuir en ese sentido el rencor social que pueda haber una división que ahora no voy a decir que está cerrada, pero al menos que está cercada, y sinceramente yo me alegro. Sin embargo, estos discursos creo que no contribuyen a avanzar en esa línea que desde mi punto de vista es la adecuada para Navarra. Además, no contribuyen por un tema que

ojalá en algún momento superásemos, y es entender que euskera e identidad nacional es lo mismo, y no lo es. Uno puede tener una identidad nacional que no sea vasca necesariamente, que sea navarra o incluso que sea española, y querer el euskera y hablar en euskera, eso es posible o debería serlo, y hacia ahí también deberíamos avanzar.

Parece a veces, y lo digo de verdad, lo digo sin acritud, que ustedes aceptan el euskera en la zona vascofona como un mal menor, porque, claro, hay mucha gente que lo habla, y quieren excluir radicalmente el euskera del resto de la Comunidad de Navarra, que quizá era una lógica inicial de la ley de zonificación, que en algún momento estaría bien que también pudiésemos superar.

Lo digo porque toda esta comparecencia y todo este gran debate sobre lo terrible que es el acceso a la función pública por el euskera se sustenta en una resolución que de lo que habla es de que habría que concretar más cuánto puntúa el euskera como mérito dentro de Osasunbidea y dentro de la zona media. Es decir, lo que pide —o así lo entiendo yo— el Consejo de Navarra es que haya una concreción mayor. No es una enmienda a la totalidad con base en la ley de lo que se está haciendo ni pide un cambio radical, sino que pide una concreción mayor en un elemento concreto.

No es por restarle importancia, pero elevar al rango de debate existencialista en Navarra una resolución de este tipo, sinceramente me parece un uso partidista para tratar de dividir a la sociedad, cuando en realidad me parece que hay un marco de acuerdo prácticamente en la totalidad de la Cámara. Tratamos de debatir sobre si el mérito de euskera dentro del acceso a función pública debe considerarse para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía o para facilitar el acceso a una mayoría, y creo que todo el mundo sabemos que es un equilibrio entre las dos.

Creo que nadie propone que todo el acceso a la función pública exija como requisito el euskera y, por lo tanto, solo la vertiente de los derechos lingüísticos, ni nadie pide que no se valore nunca y, por lo tanto, solo se facilite el acceso. En el fondo todo el mundo creo que entendemos que tiene que ser un equilibrio entre las dos, y el debate está en qué ponderamos más o en dónde está ese equilibrio, y creo que, en ese sentido, el marco normativo que tenemos, más allá de pequeños matices, es relativamente satisfactorio para una mayoría.

Ahora bien, nos piden que haya una concreción. Pues creo que la Consejera ha venido aquí a decir lo que tenía que decir, que se está analizando con el Departamento de Salud también cómo se materializa esa concreción, que para mí sinceramente es la respuesta lógica si aún no hay una negociación, una conclusión incluso ni un análisis efectuado.

Por lo tanto, no me queda otra que pedir un poco de responsabilidad a todos los grupos en esta materia, aceptar que tenemos un cierto marco común, que es que hay que buscar equilibrios en ambas partes, y luego que cada uno, efectivamente, pueda tener una postura política en la cual los equilibrios pueden ser diferentes o pueden ser matizables, pero para eso existen las mayorías políticas y las negociaciones. Deberíamos bajar un poco yo creo que el nivel de confrontación, insisto, que creo que no es representativo de la sociedad, sino solo es representativo de los usos partidistas que queremos hacer para tratar de ilustrar una confrontación que nos dé votos, y yo creo que deberíamos ser más responsables con la sociedad en esta materia.



Dicho eso, desde nuestro grupo esa es la línea en la que trabajaremos. Algunos la considerarán tibia o que no estamos en el tablero de la confrontación política en esta materia, pero sinceramente creemos que es el futuro para esta Comunidad que haya un cierto acuerdo en cuál es el tratamiento que debe tener un idioma que, para nosotras, no es de una parte de Navarra, es de todo Navarra, y que, por tanto, en la medida en que seamos capaces de dejar de instrumentalizarlo y considerarlo como una cultura enriquecedora, y tratarlo de la mejor manera posible para que toda la Comunidad o la mayor parte de ella se sienta cómoda, conseguiremos un éxito de convivencia que debería ser nuestro primer objetivo. Eskerrik asko y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Garrido. A continuación, y ya para terminar el turno de los grupos, tiene la palabra la señora Nosti, por Vox. Cuando quiera.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenida, señora Consejera y el acompañante. Yo me voy a centrar en lo que estábamos hablando, que es el acceso a las plazas de Osasunbidea. Aquí pone: «No cabe fijar para los concursos referidos al Servicio Navarro de Salud la valoración del conocimiento del euskera como mérito a todos —y lo pone entrecomillado— los profesionales y trabajadores que integran los estamentos sanitarios antes referidos, que es lo que implica la remisión efectuada por el texto proyectado al anexo A», y el anexo A dice cuáles son, todos entrecomillados: facultativos médicos especialistas, facultativos sanitarios, veterinaria, farmacia, biología, física, medicina, odontología, química, titulados superiores, química de prevención de riesgos laborales, enfermería, obstetricia y ginecología, fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, educadores, podología, prevención de riesgos laborales, óptica y optometría, nutrición humana y dietética, enfermeros especialistas, imágenes para diagnóstico, laboratorio, anatomía patológica y citología, dietética, radioterapia, higiene bucodental, técnicos sanitarios, educadores, auxiliares sanitarios y celadores. Un poquito exagerado el «todos», porque todos estos con euskera para hablar con la pared, digo yo. Pero, en fin, ustedes sabrán. Luego la realidad se impone.

La verdad es que el euskera es un idioma minoritario en Navarra y que, además, todo el mundo sabemos hablar español, y que me parece muy bien que se respete, pero querer imponer a todos esos profesionales que aprendan euskera me parece una entelequia, de qué manera.

Entonces, ello supone una imperatividad en la valoración de este mérito que ya el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha considerado contrario a la legalidad, por cuanto no se tiene presente para su apreciación el parámetro de que ha de existir una valoración individualizada, racional, proporcionada y adecuada en función de las características del puesto, las funciones a desarrollar y la realidad sociolingüística a la que se debe atender. Y aquí, repito, si estás en laboratorio mezclando reactivos, a ver a qué realidad sociolingüística vas a atender. En fin, hay que ser un poquito racional.

De otra forma se vulnera... No voy a decir qué recursos ni tal, porque cuando tengamos el recurso 497/2017, a todos se nos pone la cabeza y dicen: ¡madre mía!, ni me los pongan aquí, porque ahora no sé de qué me estás hablando. Por eso no los voy a decir. De otra forma se vulnera el derecho de acceso a la función pública en condiciones de igualdad, y produciéndose una situación de discriminación. Estos sí, los artículos 14 y 23 de la Constitución española.

Este aspecto de la contradicción de la norma ya se puso de relieve en la Mesa general de negociación del personal funcionario estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra, siendo una de las razones del posicionamiento en contra de parte de las organizaciones sindicales respecto de la norma proyectada.

Al final, la conclusión es que el Consejo de Navarra considera que el decreto foral por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y previsión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra resulta conforme a la legalidad, con las salvedades referidas respecto a los artículos 6 y 21.3 del Decreto Foral 347/1997.

Pues bien, ¿qué va a pasar? En Navarra nos faltan facultativos, nos faltan enfermeras, nos faltan muchísimas cosas que hacen falta en Osasunbidea, falta mucho personal. Si encima ponemos pegas, la realidad se impondrá.

Ahora sí que me gustaría preguntar una cosa: Goizueta, ¿a qué pertenece? ¿A la zona vascofona o a la mixta? Creo que a la vascofona, ¿verdad? Pues en Goizueta no se exigía el conocimiento de euskera, nunca se ha exigido. ¿Por qué? Porque está allí donde está, hay que acceder por donde hay que acceder, porque yo he ido a verlo, y entonces ya ahí hacíamos una excepción, podía ir cualquier profesional sanitario aunque no tuviera ni pajolera idea de euskera. Así que, por favor, seamos un poco más consecuentes y hagamos las leyes para poder cumplirlas, no para buscar excepciones en todo momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Nosti. A continuación, si no necesita tiempo de organización, ya está preparada, entonces tiene la palabra la señora López para su réplica durante un tiempo de diez minutos.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer las consideraciones que, efectivamente, han sido plurales y diversas, y creo que es una manifestación clara de la riqueza que tenemos en esta Comunidad y en este país, y hay que ponerlo en valor. Todas las opiniones que han manifestado son válidas. Al final haré un pequeño resumen en formato de compromiso de lo que he escuchado y que comparto, aunque parezca que pueda ser sorprendente lo que digo, pero creo que tenemos un punto de encuentro francamente interesante.

Quiero ir más allá de interpretaciones partidistas o políticas interesadas en torno a esta materia, y decir y poner en valor que desde el Gobierno, concretamente desde el Departamento de Función Pública, con un gran equipo compuesto por funcionarios, sobre todo, se está trabajando en conjugar el respeto a los derechos de la ciudadanía en esta materia con la realidad sociolingüística de la Comunidad Foral y la igualdad de oportunidades, que son piezas clave.

El texto, como ya antes he comentado, es aglutinador, parte del cumplimiento de lo dispuesto en la Lorafna, en la Ley Foral del Euskera y en resoluciones judiciales, permitiendo una valoración adecuada en función de las características del puesto y las funciones a desarrollar, y aporta una solución y una normalidad en una materia tan importante. El proyecto de decreto foral da una solución más adecuada de cara a cumplir, por un lado, lo que se busca, que es el consenso, y un punto de partida pacífico que no dé lugar a vulneraciones de la normativa vigente ni a

resoluciones judiciales ambulatorias, así como, por otro lado, también atiende a la realidad sociolingüística y la igualdad de oportunidades.

El euskera es una lengua propia de esta Comunidad Foral, es una riqueza. Normalicemos lo que es habitual en Navarra, pero sin imposiciones, respetando principios de voluntariedad, y avancemos en el ritmo que nos imponga la sociedad.

Como he dicho, quiero concluir recogiendo de todos, de cada uno de ustedes, sus aportaciones. Efectivamente, nos ha faltado hoy concreción, pero es que apenas quince días que tenemos este dictamen, y no nos ha dado tiempo a trabajar y a profundizar y a aportar unas valoraciones más exhaustivas. Además, lo tenemos que hacer con otro departamento, que es el Departamento de Salud. Las consideraciones están por ahí, y nuestro compromiso de trabajar en ello. Tomamos nota de lo que se ha trasladado y de las piezas clave.

También quiero decir que este Gobierno no va a dejar sin efecto este decreto. Tenemos un compromiso, y en ello estamos, y lo estamos manifestando y lo estamos visibilizando. Estamos trabajando en ello. Elaborar una norma que garantice los derechos lingüísticos de los navarros, en ello estamos, efectivamente, y también es una herramienta que nos ayuda a prestar un servicio público, de manera que el ciudadano navarro tenga reconocido su derecho a ser atendido en una de las lenguas propias de esta Comunidad, de acuerdo con el principio de igualdad, mérito y capacidad, por supuesto.

Queremos que se apruebe cuanto antes también, pero con la máxima seguridad jurídica, que no veamos impugnaciones por intentar ganar tiempos. Hay que ser rigurosos. Representamos a toda la ciudadanía de Navarra, tenemos una trayectoria, como hemos dicho ya, casi histórica. No por correr nos atasquemos, vamos a hacer lo que tengamos que hacer, y seamos rigurosos.

No vamos a incurrir en ninguna discriminación, señor García, no queremos discriminar a nadie. Tenemos que garantizar derechos y equilibrarlos. Yo no soy la señora Ollo. Al principio usted se ha equivocado y me ha manifestado así, y el director gerente de Euskarabidea no depende de mí, depende el director general de Función Pública, que es el que me acompaña.

Avanzamos en la convivencia, y lo comparto, y queremos avanzar en esta convivencia, y queremos que el decreto de méritos contribuya a ello, buscar equilibrios en todas las partes, bajar el nivel de confrontación, ser responsables con la sociedad en esta materia. Es de verdad lo que nos está ocupando y es lo que queremos. También, señora Nosti, hacer una valoración individualizada, racional y proporcionada a las características del puesto y a la realidad sociolingüística. Efectivamente, eso es en lo que estamos trabajando y en lo que queremos trabajar y ser consecuentes. Las leyes de verdad tienen que estar —y las normas— para ser cumplidas. Gracias a todos, a todas, por sus aportaciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted también por su intervención, señora López. A continuación, si alguna persona quisiera manifestar alguna pregunta u observación de los grupos políticos, pueden hacer uso de la réplica, pero tienen que decirme previamente quién va a hacerlo. Pues, señora Nosti y señor García, no, ¿no? Todos los demás iremos dando las palabras por turno. Señora Álvarez, cuando quiera tiene la palabra durante cinco minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Mire, Consejera, ha dicho el señor Garrido que nos interpelamos los grupos. ¿Sabe por qué? Porque usted no ha dicho nada. Es que me dice que no le ha dado tiempo en quince días a nada. ¿No le ha dado tiempo a usted a nada? ¿A nada? Después de cuatro años juntándose el Departamento de Función Pública con el Departamento de Euskera, con el Departamento de Políticas Migratorias, hablando de todo, llevan ustedes un decreto ilegal, y después no les ha dado tiempo a nada en quince días.

Yo le pregunto cuántas reuniones han tenido desde que han conocido el dictamen con el Departamento de Salud o ustedes, en qué fechas y de qué han hablado. Porque le voy a hacer otra pregunta, que es la que me ha hecho a mí la señora Jurío. Más allá de los cuatro puestos que hay en servicios centrales del Servicio Navarro de Salud, ¿cuántos puestos, en lo que llevaron ustedes, no se les iba a valorar el euskera en un concurso oposición? Ya se lo digo yo: ninguno. (MURMULLOS).

Porque, claro, con ustedes no, señora Jurío. ¿Sabe lo que pasa? Que torticero es quien manipula la utilización de los decretos, porque tener en cuenta qué puestos son, también se debe tener en cuenta con el porcentaje que se valoraba. (MURMULLOS). Ah claro, no, si... (MURMULLOS). Déjenme hablar, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Les ruego que no se interpielen, por favor. Continúe, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Es decir, lo importante es la relación con el puesto de trabajo, con la atención al público, con la realidad sociolingüística, y todo eso es lo que se tiene que conjugar, y esa es la razón. Lo que pasa es que un socialista, cuando habla, decir la verdad parece que le cuesta, pero esa es la razón por la que ninguno de los decretos de UPN tuvo tacha de legalidad alguna, como ya ha dicho usted, ni del Consejo de Navarra, ni un solo recurso, tampoco de los partidos nacionalistas ni tampoco de los tribunales, ni de los nacionalistas ni de los no nacionalistas.

Señor Garrido, vea usted, entonces el euskera no era motivo de confrontación —después de ese discurso, que le gusta tanto escucharse—. Cuando se hacen las cosas pensando en la realidad sociolingüística y en la realidad de los puestos que tienes no hay motivo de confrontación. Ahora, por lo visto, sí lo hay.

Como digo, porque lo importante es tener en cuenta eso, fíjese que Nilsa, señora Consejera, ya sé que no es propiamente de su departamento, acaba de sacar un puesto de director de Finanzas con requisito de euskera. A ver qué le parece a usted esto, porque esto tiene relación con el puesto de trabajo. Es que el problema son todos los abusos que están haciendo con este vacío de poder, con el no regular las cosas como deben, porque el euskera lo utilizan como una moneda de cambio ante las presiones de los partidos nacionalistas. Entonces, yo lo que le pido es que se pongan de una vez a ello.

Quiero terminar con una referencia a la señora Maiz, porque, miren, zoco no es el euskera, zoco es quien negocia con el euskera. ¿Sabe quién denigra al euskera? Quien promueve que en la Korrika, en una carrera para defender el euskera, salga de Urruña con un cartel con un terrorista asesino en primera fila. Esos son los que denigran al euskera, señora Maiz, y no somos nosotros.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Álvarez. A continuación la señora Jurío, por el Partido Socialista, igualmente, un tiempo máximo de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Gracias, señora Presidenta. Me gustaría decirle a UPN que ya le voy a contar yo por qué no les recurrieron los nacionalistas el decreto del euskera: porque jamás hubieran pensado que iban a obtener de UPN lo que obtuvieron, que se valorara el euskera en todos los puestos de la zona mixta donde no fuera preceptivo.

Es verdad, para que no crea que yo me lo invento, porque es que hay veces que con decir que los socialistas mentimos parece que ustedes están teniendo la razón. (MUESTRA NOTICIA). Noticia del *Diario de Navarra* del 2009: «El Gobierno Foral aprueba un nuevo decreto de valoración del euskera en el empleo público con informes favorables de otros, que aquellos, y la novedad que supone es que en aquellos concursos oposición para puestos de trabajo en los que el euskera no sea preceptivo, tanto en la zona mixta como en la zona no vascofona, será valorado como mérito, establece un arco con un mínimo y con un máximo».

No se escude. Cuando usted no puede contar los puestos de la Administración en donde se valora a peso lo quiere valorar a porcentaje. Mire, usted viene aquí, ustedes llevan cuatro años para hacer este decreto del euskera. Usted tenía tanto interés en que se hiciera, ¿para qué? Para esto, para enmendar, para mentir, para decir que estamos haciendo cosas que no hicieron ustedes. Pero sí, en la propia exposición de motivos de esta modificación se establece que en materia sanitaria se ha cogido exactamente lo mismo que hizo UPN en el 2009. Hoy ha declarado con carácter en la ilegalidad, solo la declaran los tribunales, señora Álvarez, el Consejo de Navarra ha hecho una recomendación, que conforme a la sentencia del TSJ puede ser ilegal. Es verdad. Podemos cumplirlo o no cumplirlo. La Consejería quiere cumplirlo porque quiere dar visos de seguridad jurídica a lo que se regule, porque ya es hora. Pero si hoy lo que se recoge aquí es ilegal, de la misma manera, si el decreto del 2009 suyo se hubiera recurrido hoy, sería ilegal, porque la regulación es exactamente la misma, y solo hay que mirar, por eso digo que por mucho que repita una mentira no se puede convertir en verdad.

Yo entiendo que la gente no tiene que conocer las normativas que regulan Salud, no tiene porqué conocer qué pone en los decretos del euskera. Pero yo también digo que ante la actitud que está tomando UPN en esta legislatura, que está mintiendo flagrantemente en muchas situaciones, podemos establecer comparativas de lo que pone en una cosa y otra, y es copia exacta, y hoy el Consejo de Navarra, por la sentencia del TSJ, dice que puede ser ilegal. Pero si eso se hubiera recurrido en el 2009, de la misma manera hubiera sido declarado ilegal.

Ya le digo por qué no lo recurrieron los nacionalistas, porque eso sí, fíjese, ¿sabe por qué no lo recurrimos nosotros? Porque no queríamos confrontar con el euskera tanto como están confrontando ustedes en épocas en que les apoyábamos en el Gobierno de Navarra. La preocupación que tendrían que tener es por qué no lo recurrieron los nacionalismos, por qué, que los tenían en la oposición. Porque nunca pensaron que ustedes les iban a dar todo lo que les dieron en la valoración del mérito en los puestos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Tal cual.

Así que ya basta de mentiras, vamos a alejarnos de la confrontación y vamos a intentar hacer las cosas de una forma razonable, sin cesiones, sino intentando cumplir la legalidad marcada por sentencias, y ser proporcional. Nos hemos podido equivocar, pero vamos a enmendar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Jurío. A continuación, la señora Maiz por EH Bildu también tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

SRA. MAIZ ULAIAR: Voy a ser breve. Quiero mostrar mi disgusto por la manera en que se nos ha tratado a los euskaldunes en esta Comisión. Primero se nos ha tratado como mercancía barata de un zoco, y la última alusión de la señora Álvarez me lo confirma, y luego se nos ha tratado como pared, porque al parecer hay sanitarios que nos tratan a los euskaldunes como si fuéramos paredes.

No sé si ustedes han tenido un familiar de edad en su lecho de muerte al que no se le ha podido atender en euskera, en su lengua materna. No sé si han tenido a un hijo de un año aterrorizado porque una persona con una bata le va a meter una aguja y no entiende lo que le va a decir. No sé si han estado en esas circunstancias. A lo mejor hay parte de la población que sí. Por eso decía Albert Einstein que la mente es como un paracaídas, que si no se abre, no funciona. Por favor, les pediría que abran su mente con respecto al plurilingüismo en Navarra y al tratamiento de las lenguas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Maiz. A continuación, la señora Regúlez no va a intervenir. El señor Garrido tampoco. Pues entonces hemos terminado la Comisión. ¿La Consejera va a intervenir finalmente? (MURMULLOS). Si quiere, señora López, puede intervenir durante un tiempo máximo de cinco minutos. (MURMULLOS).

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Si quince días usted considera que son suficientes para hacer un decreto... Reuniones, por supuesto que sí, quedan dentro del ámbito de la gestión normal de un departamento de trabajo. Reuniones tengo todos los días y continuamente, tratando todos los temas, y le puedo asegurar que trabajamos con una rigurosidad... (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Ruego silencio, por favor.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Trabajamos con una rigurosidad tal que en quince días no podríamos, en ese grado de rigurosidad, hacer el análisis exhaustivo que esta materia requiere, más cuando hablamos de problemas no resueltos desde años atrás, por no mencionar, como ha dicho la compañera Jurío, 2009.

Pero quiero concluir que desde el departamento que dirijo no vamos a utilizar la política lingüística como arma arrojadiza. Reitero el compromiso de trabajar con el Departamento de Salud para incorporar las consideraciones del Consejo de Navarra con ánimo de que sea un decreto que tenga el consenso posible, la viabilidad jurídica suficiente y que garanticemos los derechos de toda la ciudadanía navarra en todos los sentidos. Reitero el agradecimiento a todos y a las consideraciones escuchadas. Saludos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Consejera. También nosotros... (MURMULLOS). Por favor, la sesión no se ha levantado. Reiteramos el agradecimiento

por su participación y a las personas que le acompañan, al señor letrado también por su trabajo; y a todos ustedes quiero desearles también feliz fin de semana. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 11 minutos).